

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ayunamientos de la provincia. Año 50 pesetas
 del demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Abreatare: 22'50, 45, 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 99; dond. deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al origina
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono cuando haya persona en la capital
 que responda de est.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 18 marzo. 1925).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.306.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Quintas de la Sección de San Pablo.

D. Cándido Castillo, Presidente de la Comisión
 de Quintas de la Sección de San Pablo de
 esta ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en ave-
 riguación de la existencia y paradero de Manuel
 Clemente Minguillón, a los efectos de exceptuar-
 se de servicio de las armas su hijo Simeón Cle-
 mente Ba, mozo del reemplazo de 1922, por ha-
 berse ausentado aquél del domicilio conyugal
 hace más de diez años, sin que hasta la fecha
 se tenga noticia alguna de su existencia, se pu-
 blica el presente edicto en cumplimiento a lo
 prevenido en el artículo 293 del Reglamento
 para la ejecución de la ley de Reclutamiento
 y Reemplazo del ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Manuel
 Clemente Minguillón.

Edad 50 años, estatura regular, color moreno,
 pelo negro, boca regular, barba afeitada. Señas

particulares: un lunar en un carrillo y una cicatriz en la pierna izquierda.

Ropas que vestía cuando desapareció: pantalón, americana y chaleco de lanilla, color negro, boina azul o sombrero flexible de color, camisa piqué blanco con listas de color y botas negras.

Zaragoza, 17 de marzo de 1925.—El Presidente, Cándido Castillo.

Núm. 1.304.

Comisión de Quintas de la Sección del Pilar.

D. Justo de Pedro, Presidente de la Comisión
 de Quintas de la Sección del Pilar de esta
 ciudad;

Hago saber: Que instruído expediente en ave-
 riguación de la existencia y paradero de Santia-
 go Escuer Murillo, a los efectos de exceptuarse
 de servicio de las armas su hermano Cristóbal
 Escuer Murillo, mozo del reemplazo de 1925,
 por haberse ausentado aquél de su domicilio
 hace más de diez y seis años, sin que hasta
 la fecha se tenga noticia alguna de su exis-
 tencia, se publica el presente edicto en cum-
 plimiento a lo prevenido en el artículo cien-
 to cuarenta y cinco en relación con el ochenta
 y tres del Reglamento para la ejecución de la
 ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército
 vigente.

Señas que han podido procurarse de Santiago
 Escuer Murillo.

Edad 18 años, estatura regular, color more-
 no y barba clara.

Ropas que vestía cuando desapareció: Ame-

ricana, pantalón y chaleco, de color, de artesano, gorra y botas negras.

Zaragoza, 17 de marzo de 1925.—El Presidente, Justo de Pedro.

SECCIÓN SEXTA

Castiliscar. Núm. 1.314

D. Félix Olóriz, Alcalde constitucional de Castiliscar;

Hace saber: Que hallándose abierto el quinto concurso para la construcción de caminos vecinales y puentes, por Real decreto de 3 de febrero último, y teniendo solicitada este Ayuntamiento y el de la villa de Sos la declaración de utilidad pública de un camino desde Sofuentes, agregado a dicha villa, a la carretera que atraviesa por este pueblo, en sesión de quince del actual se acordó por esta Corporación municipal en pleno formular la correspondiente proposición, ofreciendo contribuir este Municipio voluntariamente para la ejecución de las obras que le corresponden con 15.000 pesetas sobre las 10.000 que aproximadamente viene obligado a pagar.

Y por ser de notoria transcendencia para esta localidad el acuerdo aludido, se somete al referendum establecido por el Estatuto municipal, quedando expuesto al público, por término de diez días, en la forma y para los efectos que establece el Real decreto de 25 de septiembre de 1924.

Castiliscar, 18 de marzo de 1925.—El Alcalde, Félix Olóriz.

Calatayud. Núm. 1.086

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas en el finado mes de febrero.

Sesión ordinaria del día 2.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de un oficio de la Dirección general de Obras públicas en el que se participa que la carretera de Calatayud a Campillo, figura en la propuesta de la Jefatura de Zaragoza, y se halla favorablemente informada para su terminación.

Autorizar a Roque Cortés para transferir a favor de Antonio Jimento el nicho núm. 633 de su propiedad, mediante el pago de los derechos de tarifa, a D. Angel Carrau, para trasladar restos mortales desde el 580 al 352 del Cementerio Católico.

Conceder socorros de lactancia a Gregorio Gran y a Manuel Nicodemus.

Que en el próximo presupuesto se eleve la cantidad de socorros de lactancia de siete cincuenta a quince pesetas mensuales.

Conceder licencia a Manuel Díaz Gil, para reformar la casa núm. 3 de la calle baja del Sepulcro, y desestimar la pretensión de Mariaco Zugasti, que interesaba la cesión de un corral anexo al Hospital municipal.

Sacar a subasta los pastos sobrantes de la dehesa boyal, bajo las mismas condiciones que el pasado año y con el tipo en alza de dos mil pesetas, hasta 30 de noviembre del año actual.

Aprobar los trabajos realizados para la formación del Censo de población y que permanezca expuesto al público durante el mes actual, a los efectos de interposición de las reclamaciones que procedan.

Aprobar varias cuentas.

Felicitar al insigne músico bilbilitano D. Pascual Marquina por haber sido agraciado con la Encomienda de Alfonso XIII y asociarse al homenaje que se le tribute, contribuyendo con la cantidad de cien pesetas.

Adherirse al homenaje que Zaragoza va a tributar al ilustre músico aragonés D. Pablo Luna.

Sesión ordinaria del día 9.—Aprobada el acta de la anterior se acuerda:

Autorizar a Vicente Montón para realizar obras de reforma en una casa de su propiedad sita en la calle de Cantererías.

Autorizar a Juan del Río para revestir la sepultura especial núm. 92 bis y trasladar los restos mortales de Pascual Soler, que descansan en la preferente núm. 764; y a Mariano Valtueña, para colocar una cruz de hierro en la sepultura preferente núm. 884.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha y el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de enero.

Sesión ordinaria del día 16.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Que pase a estudio de los señores Concejales un escrito del gestor de arbitrios D. Leocadio Brun.

Idem al señor Presidente de Mercados un escrito de Paula Gómez Lozano.

Autorizar a Elías Badesa para realizar obras en la casa núm. 6 de la calle Carida; a D. Inocencio Millán, para íd. de la plaza del Mercado, núm. 23, y a D. Pedro Saldaña, para poner un mirador en la núm. 19 de dicha plaza.

Idem a Isabel García para trasladar restos mortales en el Cementerio Católico.

Incluir en el padrón de habitantes a Juan Muñoz Ferrer.

Rebajar la cuota de inquilinato a Martín Jimeno, por lo que se refiere a la parte que corresponde al patio donde ejerce su industria.

Aprobar la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes de la dehesa boyal, adjudicando definitivamente el remate a Fidel Moreno García.

Exponer al público por término de ocho días, a los efectos de las reclamaciones que procedan, el proyecto de presupuesto ordinario para 1925-26, que asciende a pesetas 388.732'18.

Conceder una subvención de 250 pesetas a José M.ª Remacha, por los servicios prestados a la Corporación como relojero.

Cooperar a los festejos que se han de realizar los días 24, 25 y 26 de abril próximo, con motivo de la inauguración del ferrocarril Calatayud-Ontaneda, con la suma de cuatro mil pesetas

Sesión ordinaria del día 23. — Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que se comunica el acuerdo adoptado por el Tribunal económico administrativo desestimando el recurso de la Cooperativa eléctrica contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre impuesto de postes y palomillas en el año 1923-24.

Dejar a estudio de los señores Concejales, una instancia de Miguel Guillén Gómez.

Dada cuenta de una circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento del 9 del actual, inserta en el B. O. núm. 36, del día 11, reclamando de los Ayuntamientos certificado del tipo del jornal regulador y de la utilidad diaria, libre de todo gasto, que deja una caballería mayor, se acuerda fijar el tipo del jornal regulador en cinco pesetas diarias y la utilidad de una caballería mayor en cincuenta céntimos de peseta.

Dióse cuenta de un escrito presentado por el fotógrafo Mariano Rubio, formulando unas bases para la creación de una Academia de Dibujo en esta ciudad; se acuerda expresar al señor Rubio el agradecimiento de la Corporación por su feliz iniciativa, y hacer entrega de su proyecto a la Comisión encargada de estudiar la creación de una Escuela de Artes y Oficios en esta ciudad.

Sustituir una lámpara de 16 bujías por otra de 32, en el barrio Nuevo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Francisco López de Tejada e Iztueta, Concejal del Ayuntamiento de Santander que tanto afecto y simpatía le inspiraba nuestra ciudad, y telegrafiar al señor Alcalde de Santander dándole el pésame más sentido.

Adquirir y colocar los nuevos rótulos de la Avenida de Santander, Ronda de Burgos y paseo de Ramón y Cajal.

Calatayud, a 2 de marzo de 1925. — El Secretario, Enrique Ibáñez. — V.º B.º — El Alcalde, Bardagi.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 1.128.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Manuel Méndez León, Juez municipal Letrado en funciones del de instrucción de este partido de Borja;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa que se instruye en este Juzgado, con el número 83 del año 1923, contra Crispín Lapuente Pérez, sobre distracción de aguas, se embargaron las siguientes fincas, situadas en el término municipal de Vera de Moncayo:

1.º Campo, seco, en Hoya de la Peña, de cabida de cuarenta y dos áreas, noventa centiáreas, que linda al mediodía y norte con sarda, sur Pedro Lamana y este Francisco Gil: tasada en cuatrocientas pesetas.

2.º Otro campo, seco, en la partida de la Muela, de cabida veintiocho áreas, setenta centiáreas; que linda al este con Pedro Lamana, mediodía Pascuala Callizo y norte el mismo, tasada en trescientas pesetas.

3.º Mitad de una casa, sita en el pueblo de Vera de Moncayo, en Tras de la Villa, sin número, que confronta por derecha con corral de Manuel Lapuente, izquierda casa de Pablo Gil y espalda la de Isidro Gracia: tasada en mil seiscientos setenta pesetas.

En cuya pieza se ha acordado en providencia de hoy, sacar a la venta, a primera subasta, las fincas deslindadas, por el precio de tasación, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta tienen que depositar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación de las fincas descritas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio porque salen a subasta.

3.º Que será de cuenta del ejecutado el suplir la falta de título de las fincas que se subastan.

Dado en Borja, a cuatro de marzo de mil novecientos veinticinco. — M. Méndez León.

Núm. 1.327.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas en autos ejecutivos tramitados en este Juzgado, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, de un crédito no realizable en el acto, en cantidad de trescientas mil pesetas, pagaderas en plazos de diez y ocho mil pesetas cada anualidad, contra la Diputación provincial de Almería.

Que para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal, de la casa número sesenta y dos duplicado, de la calle de la Democracia, se ha señalado el día seis de abril próximo, a las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del importe del crédito, objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Y por último, que en la secretaría del actuario, se exhibirán a quienes lo deseen, en días y horas hábiles, hasta el día de la subasta, cuantos antecedentes se refieren al crédito de que se trata.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinticinco. — Juan de Hinojosa. Ante mí, Manuel Serrano.

Núm. 1.324.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de multa impuesta en causa seguida contra Antonio Cabañas Martínez por el Juzgado de instrucción militar de La Plaza, tengo acordado proceder a la venta en tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, de la finca urbana que se describe en el edicto de este Juzgado publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día trece de enero de este año, página ochenta y ocho, con el número ochenta y cuatro.

Que para la indicada subasta, se ha señalado el día diez y siete de abril próximo, a las once, teniéndose presente las prevenciones legales que el indicado edicto contiene, a excepción de la que se refiere a que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pues se admitirán las que se verifiquen cualquiera que sea su cuantía.

Dado en Zaragoza, a diez y siete marzo de mil novecientos veinticinco. — Juan de Hinojosa. Ante mí, Manuel Serrano.

Núm. 1.239.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio abintestato por muerte de Faustina Alcalá Expósito, los cuales se siguen de oficio, cuyo fallecimiento tuvo lugar el día veintitrés de septiembre último en el Hospital provincial de esta ciudad, en cuyos autos he acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia de dicha finada, para que dentro del término de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dichos autos a reclamarla; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza, a trece de marzo de mil novecientos veinticinco. — Angel Villar y Madrueño. — El Secretario, P. H., Plácido Martín.

Núm. 1.235.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa número 275 de 1924, contra Estanislao José Bernal Delcazo, por el delito de estupro, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita en forma legal a Francisca Serrano, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que a las diez horas del día treinta y uno del actual, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, al objeto de declarar como testigo en el juicio oral de la expresada causa.

Zaragoza, doce de marzo de mil novecientos veinticinco. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

BASES

para efectuar el

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

APROBADAS

POR R. D. DE 29 DE MARZO DE 1924

Precio, 65 céntimos. — Certificado, 35 céntimos más.

ESTATUTO MUNICIPAL

Y REAL ORDEN ACLARATORIA PARA SU APLICACION

DE VENTA EN LA IMPRENTA DEL HOSPICIO
Precio, 3 ptas. Certificado, 3.50 ptas.

Proyecto de Apéndice al Código Civil

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 1 peseta ejemplar. — Certificado 1.35.

IMPRENTA DEL HOSPICIO